

Nº de Tarjeta

--	--	--	--	--	--	--

FOTO

Pegar

No grapar

## SOLICITUD TARJETA SOLIDARIA

### DECLARACIÓN RESPONSABLE

**DATOS PERSONALES** (rellenar en mayúsculas)

Apellidos y nombre \_\_\_\_\_ N.I.F. \_\_\_\_\_

Dirección \_\_\_\_\_ Código Postal \_\_\_\_\_

Localidad: Sevilla Fecha nacimiento \_\_\_\_\_

Teléfono fijo \_\_\_\_\_ Teléfono móvil \_\_\_\_\_

Sexo:  Hombre  Mujer Estado civil:  Casado/a  Soltero/a, separado/a, divorciado/a  Viudo/a

**DOCUMENTACIÓN A APORTAR**

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad u otro documento identificativo del solicitante.
- Volante individual de estar empadronado en Sevilla capital (con menos de un mes desde su fecha de expedición).
- Fotografía actualizada tamaño carnet en color del solicitante (consignar el número del documento identificativo en el reverso de la fotografía).
- Informe de periodos de inscripción expedido por el Servicio Andaluz de Empleo (con menos de un mes desde la fecha de expedición) del solicitante. En caso de tener la demanda suspendida por formación, deberá acreditar estar en esta situación mediante certificación de la acción formativa.
- Informe de vida laboral de los últimos 12 meses del solicitante (con menos de un mes desde la fecha de expedición).
- Informe de pensiones públicas del solicitante (con menos de un mes desde la fecha de expedición).
- Certificado del SEPE de las cuantías económicas percibidas del solicitante (con menos de un mes desde la fecha de expedición).
- Copia de la declaración de la renta del solicitante. En caso de no esta obligado a realizarla, deberá presentar una declaración responsable, haciendo constar que no ha realizado declaración de la renta ante la Agencia Tributaria en el último ejercicio fiscal.

**OTRA INFORMACIÓN RELEVANTE**

La entrega de la solicitud, así como la recogida de la tarjeta en caso de ser concedido, deberá realizarse personalmente por el propio interesado en los puntos habilitados al efecto.

En caso de ser concedida la tarjeta solidaria, la fecha y lugar de recogida será comunicada por SMS o por teléfono al titular.

Para poder tramitar la solicitud es indispensable que la misma venga firmada por el solicitante. Sin este requisito no será tramitada la solicitud.

Durante el periodo de validez (180 días) su titular podrá realizar un número de viajes ilimitado en el servicio de autobuses y tranvía que presta TUSSAM, salvo servicios especiales y línea Especial Aeropuerto.

El Ayuntamiento otorgará, si procede, la condición de beneficiario y comprobará periódicamente que se mantiene la situación que ha dado origen al disfrute de la tarjeta solidaria, reservándose el derecho a dejar inoperativas las tarjetas correspondientes de aquellas personas que hubieran perdido la condición de beneficiarios.

El derecho a la gratuidad del transporte tiene una vigencia de 180 días. Finalizado dicho plazo, deberá presentarse una nueva solicitud, así como toda la documentación requerida, con objeto de comprobar que se siguen cumpliendo los requisitos necesarios para acceder a esta tarjeta.

**VER AL DORSO CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD Y CONDICIONES DE USO**

Sevilla, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 201\_\_

El/la solicitante

## **CLÁUSULAS DE CONFIDENCIALIDAD**

En caso de concesión de la tarjeta solidaria, el/la firmante se compromete a utilizarla única y exclusivamente mientras reúna las condiciones y requisitos exigidos, debiendo comunicar cualquier modificación de las condiciones por las que se le otorgó.

El/la abajo firmante responde personalmente de la veracidad de los datos manifestados y da su autorización para que TUSSAM efectúe las comprobaciones pertinentes ante el INSS, el Servicio Andaluz de Empleo, la Administración Tributaria, el Excmo. Ayuntamiento de Sevilla y cualquier otra Administración pública que sea necesaria.

En tal sentido, da su consentimiento para que la Agencia Estatal de la Administración Tributaria y el INSS facilite a TUSSAM sus datos de ingresos y tributarios para acreditar la veracidad de los datos aportados en la presente solicitud, y autoriza tanto al acceso como la cesión de dichos datos entre las citadas administraciones y TUSSAM, con el fin exclusivo de la comprobación señalada, manteniendo estricto secreto de los mismos.

La persona solicitante acepta y es consciente que, de comprobarse falsedad en los datos expuestos, perderá cualquier derecho a la obtención de la tarjeta solidaria, con independencia de las responsabilidades legales que procedan, quedando enterado de que el falseamiento de sus datos constituye un delito de falsedad documental.

En virtud del artículo 5.1 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal (LOPD) le informamos que los datos de carácter personal que Vd. nos proporciona a través de la solicitud serán incorporados al fichero "usuarios", titularidad de Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., con la finalidad de entregar tarjetas personalizadas de TUSSAM, indemnizaciones por daños y gestión de reclamaciones. Los datos de carácter personal que le solicitamos son absolutamente necesarios para gestionar adecuadamente su solicitud, por lo que es obligatorio que rellene los campos oportunos y en caso de que no nos los proporcione no podremos atender debidamente la misma. Los/las solicitantes, cuyos datos sean objeto de tratamiento, podrán ejercer gratuitamente los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición en los términos establecidos por la LOPD dirigiendo comunicación por escrito y adjuntando documento que acredite su identidad a Transportes Urbanos de Sevilla, S.A.M., sita en avenida de Andalucía nº 11 C.P. 41007 de Sevilla.

## **REQUISITOS PARA TENER DERECHO A LA TARJETA SOLIDARIA** (habrán de cumplirse TODOS los requisitos)

- Estar empadronado en Sevilla capital.
- Constar como demandante de empleo en el Servicio Andaluz de Empleo en el momento de la presentación de la solicitud y de forma continuada al menos los doce meses anteriores.
- Tener un determinado nivel de renta, que se entenderá cumplido cuando la suma de las rentas brutas de cualquier naturaleza del solicitante, no supere el 75% del Salario Mínimo Interprofesional. El Salario Mínimo Interprofesional está fijado para el año 2017 en 707'60 € brutos/mes o 9.906'40 € brutos/año.

## **NO PODRÁN SOLICITAR LA TARJETA SOLIDARIA**

- Los mayores de 65 años.
- Quienes se encuentren trabajando y dispongan de tarjeta de mejora de empleo.
- Los anteriores titulares que se encuentren cumpliendo una sanción por uso indebido del título.

**PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES:** En los puntos de atención al ciudadano de TUSSAM situados en los distritos municipales (excepto Casco Antiguo), y en los puntos de atención del Prado de San Sebastián, Alameda de Hércules y Edificio Laredo.

**DETERIORO DE LA TARJETA SOLIDARIA:** El titular podrá acceder a un título sustitutorio, con la misma fecha fin de validez que el deteriorado, solicitándolo en el Punto de Atención del Prado de San Sebastián, en el Punto de Atención de Ponce de León o en las oficinas de Atención al Cliente de Avda. de Andalucía (Dpto. de Caja), abonando 2'00 € en concepto de gastos de confección y formalización.

**PÉRDIDA O ROBO DE LA TARJETA SOLIDARIA:** El titular podrá acceder a un título sustitutorio, con la misma fecha fin de validez que el perdido o robado, solicitándolo en los Puntos de Atención al Ciudadano situados en distritos municipales (excepto Casco Antiguo), Ponce de León, Prado de San Sebastián, Alameda de Hércules, Edificio Laredo, Valdezorras, Torreblanca y en las oficinas de Atención al Cliente de Avda. de Andalucía o por teléfono a través del 010. Los títulos sustitutorios se entregarán una vez se efectúen las necesarias comprobaciones y se haya procedido a la tramitación y confección del mismo. La retirada del título sustitutorio se podrá efectuar a los 30 días de haber efectuado la comunicación de la pérdida o robo y deberá ser realizada por el titular en alguno de los puntos habilitados al efecto: Dpto. de Caja de TUSSAM, Punto de Atención al Prado de San Sebastián y Punto de Atención de Ponce de León, abonando 2'00 € en concepto de gastos de confección y formalización.

**USO DE LA TARJETA SOLIDARIA:** La tarjeta solidaria es personal e intransferible, y cuando el titular haga uso del mismo, deberá ir provisto de un documento de identidad legalmente admitido, para poder acreditar la titularidad del bono. El uso de una tarjeta solidaria por una persona distinta del titular dará lugar a la retirada de la misma y a la aplicación del régimen sancionador correspondiente.